



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático



592

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- IDIGER DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 546 de 2013 y el Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 115 de 1994, Ley de Educación Nacional, en su artículo 5 numeral 10, establece: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Que el artículo 1° de la Ley 1523 de 2012 considera que la gestión de riesgo es “...un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Que la Directiva Ministerial No. 13 de 1992 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, establece la obligación del sistema educativo de contribuir al propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos, para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el fomento de la conciencia ambiental, la formulación y desarrollo de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

planes de prevención de emergencias, y la coordinación interinstitucional dirigida a la gestión del riesgo.

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 define el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como *“...un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”*.

Que el artículo 3° de la Resolución 7550 de 1994 proferida por el Ministerio de Educación Nacional establece que los establecimientos educativos deberán crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, el cual hará parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en donde deberá incluirse el Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

Que la Resolución 1540 de 2014 proferida por la Secretaría de Educación Distrital (SED) establece el Comité de Gestión de Riesgos de la SED, y define las funciones de los diferentes niveles en materia gestión de riesgo.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), el cual tiene por objeto *“articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C”*.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

Que el artículo 3 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 establece como integrantes del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) a la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Educación Distrital y demás instituciones del sector educativo.

Que el literal j) del artículo 11 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 señala dentro de las funciones del IDIGER la siguiente: *“Coordinar y Promover la participación y ejecución de las estrategias de educación, capacitación y divulgación en gestión de riesgo y cambio climático a nivel institucional, sectorial, social y comunitario que permita la transformación cultural”*.

Que el Decreto Distrital 172 de 2014 reglamenta el Acuerdo Distrital 546 de 2013, organiza las instancias de coordinación y orientación del SDGR-CC, y se definen lineamientos para su funcionamiento.

Que el Decreto Distrital 172 de 2014 define que deben existir instrumentos tales como los planes que articulen las políticas con los programas y proyectos para el logro de los objetivos del SDGR-CC.

Que el párrafo del artículo 30 del citado Decreto Distrital establece que cada entidad adoptará los Planes de Acción Institucional referentes a la gestión de riesgos y cambio climático, en el marco de las orientaciones definidas en los instrumentos distritales en la materia.

Que mediante Decreto Distrital 579 del 22 de diciembre de 2015, se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PDGR-CC), aprobado por Acuerdo 002 de 2015 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

Climático, el cual se constituye como instrumento de planificación y gestión del SDGR-CC; cuya implementación, de conformidad con el artículo 5 del mismo decreto, es de responsabilidad de las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicio.

Que el artículo 10 del Decreto 579 del 22 de diciembre de 2015, establece que todas las entidades públicas que hacen parte del SDGR-CC, deben adoptar las Estrategias Institucionales de Respuesta -EIR, en concordancia con la Estrategia Distrital de Respuesta, la cual hace parte integral de los objetivos específicos del PDGR-CC.

Que el artículo 156 del Acuerdo 002 de 2015 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, define el programa de educación y comunicación para la gestión de riesgos y cambio climático; el cual contempla como una de sus metas que el 100% de las instituciones y establecimientos educativos, cuenten con un Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC).

Que el numeral 2.11 del artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014 establece como función específica del IDIGER lo siguiente: *“Impartir los lineamientos y orientaciones para la elaboración, revisión, aprobación, y seguimiento de los planes escolares de gestión de riesgos...”*

Que en mérito de lo expuesto, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto. La presente Resolución tiene como objeto adoptar los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones oficiales y privadas, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definición. El Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) es un instrumento que orienta e integra los procesos estratégicos de la gestión de riesgos y cambio climático mediante la participación de toda la comunidad educativa (docentes, personal administrativo y de servicios, niños, niñas y estudiantes, padres de familia y demás actores).

ARTÍCULO TERCERO.- Objetivos del PEGR-CC. El Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) tiene los siguientes objetivos:

- a.) Identificar y caracterizar los riesgos y efectos del cambio climático en el contexto escolar, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a eventos adversos que se puedan presentar en el territorio, infraestructura y en su funcionamiento en un tiempo dado.
- b.) Identificar e implementar las acciones de intervención dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y/o a evitar la generación de nuevos riesgos en el contexto escolar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

592

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2015

"Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital"

- c.) Aumentar la resiliencia en la comunidad educativa, generando capacidades para reducir riesgos, así como para responder ante las emergencias y recuperarse después de un evento.
- d.) Impulsar de manera coordinada y articulada procesos de formación de docente y de la comunidad educativa en general en cada uno de los componentes de la gestión de riesgos y el cambio climático.
- e.) Impulsar proyectos de investigación e innovación escolar orientados a la gestión de riesgos y el cambio climático.
- f.) Diseñar mecanismos de divulgación eficientes para la apropiación de la comunidad educativa del PEGR-CC

ARTÍCULO CUARTO.- Componentes del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. El Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) está conformado por los siguientes procesos:

- a.) **Conocimiento de riesgos y efectos del cambio climático:** Es el proceso a partir del cual se identifican, analizan y evalúan las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo a la que está expuesta la población y sus bienes, la infraestructura y el ambiente del entorno escolar, así como los impactos y efectos del cambio climático con el fin de orientar la toma de decisiones.
- b.) **Reducción de riesgos:** Es el proceso a través del cual se busca disminuir las condiciones de riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos, a través de medidas correctivas y prospectivas; así como aumentar la resiliencia sectorial

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

mediante el fortalecimiento institucional y la apropiación por parte de la comunidad educativa. Estas medidas se derivan de la caracterización realizada en el proceso de conocimiento de riesgos y cambio climático.

c) Estrategia Institucional de Respuesta: Es el conjunto de procesos, procedimientos, protocolos, responsabilidades y recursos para garantizar la atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre que se puedan presentar en el entorno educativo, garantizando la continuidad del servicio.

d) Mitigación y adaptación al cambio climático: Es el proceso mediante el cual las instituciones educativas formulan y ejecutan medidas de mitigación para el cambio climático que incluyan movilidad sostenible, gestión integral de los residuos sólidos con bajas emisiones, uso de fuentes alternativas de energías e inclusión de variables bioclimáticas; y medidas de adaptación al cambio climático que permitan mejorar y garantizar la persistencia del recurso vegetal y la conectividad ecológica para la captura de carbono, la reducción del consumo del agua potable y manejo y aprovechamiento del agua lluvia.

ARTÍCULO QUINTO.- Lineamientos para la elaboración del PEGR – CC. Todas las instituciones educativas públicas y privadas y establecimientos de atención integral a la primera infancia y adolescencia, educación para el trabajo y el desarrollo humano, deberán elaborar el PEGR-CC de conformidad con el anexo técnico denominado *“Lineamientos para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*, que forma parte integral de esta resolución.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

"Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital"

ARTÍCULO SEXTO.- Sistema Único de Registro Escolar del PEGR-CC. Con el fin de que se registre el PEGR-CC, se establece el Sistema Único de Registro Escolar (SURE), el cual se encuentra disponible en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE).

PARÁGRAFO PRIMERO.- El PEGR-CC deberá ser registrado por cada sede y jornada de la institución educativa en el SURE.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Anualmente cada institución educativa deberá actualizar y/o validar el PEGR – CC en el SURE.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Verificación del PEGR-CC. La verificación del PEGR-CC se efectuará por parte de los equipos de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Integración Social o quien haga sus veces, en el marco de su competencia a través del módulo específico del SURE diseñado para tal fin.

PARÁGRAFO.- El IDIGER conjuntamente con las entidades que tengan funciones de inspección y vigilancia realizará evaluaciones aleatorias del estado de los PEGR-CC por localidad; con el objeto de orientar acciones de mejoramiento continuo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Competencias por entidades en el Sistema Único de Registro Escolar. La Secretaría Distrital de Salud y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá contarán con acceso para verificar los asuntos de su competencia.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital.

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **592** DE 2015

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instituciones educativas y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”

ARTÍCULO NOVENO.- Administración del Sistema Único de Registro Escolar del PEGR-CC. La administración del Sistema Único de Registro Escolar del PEGR-CC estará a cargo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en su calidad de entidad coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR – CC).

ARTÍCULO DÉCIMO.- Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 DIC. 2015**

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Olga Lucía Almonacid – Técnico Administrativo 367-10		
	Tania Barrios Guzmán – Profesional universitario 219- 12		
Revisó y Aprobó	Claudia Patricia Coca Galeano – Profesional Especializado 222-29		29-XII-15
	Juan Carlos León Acosta – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Oscar Bernardo Goyeneche Durán- Subdirector de Participación para la Gestión de Riesgos y cambio Climático.		29-12-2015
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.			

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



SA - CER366134



CO - SA CER366134

Certificado N° SA - CER366134
Certificado N° CO - SA CER366134

Coordinación, orientación y consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR CC y promoción, gestión y ejecución de políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital

